

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 1 DE 54	

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2016**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Mayo 19 de 2017

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 2 DE 54	

Contralor Municipal

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Director Técnico de Fiscalización

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:

LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder
SERGIO EDUARDO GOMEZ PRADA
Profesional Externo

Líder de Auditoría

LAVOISSIER ROYERO MANCERA

Integrantes del equipo Auditor

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
LAVOISSIER ROYERO MANCERA
SERGIO EDUARDO GOMEZ PRADA
Profesional Externo





	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 3 DE 54	


TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO	8
1.1	Concepto sobre la Gestión y Resultado de las Transferencias	8
1.2	Plan de Mejoramiento	8
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1	Presupuesto Oficial del Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja Vigencia 2016.	9
2.2	Régimen Jurídico aplicable a Bomberos Voluntarios	10
2.3	Evaluación de las Transferencias a Bomberos Voluntarios Sobretasa Bomberil y otros vigencia 2016.	13
2.3.1	Sobretasa Bomberil	14
2.3.2	Fondo de Apoyo	14
2.4	Convenio con la Secretaria de Salud N°0289-16	15
2.5	Contratación de Bomberos de Barrancabermeja vigencia 2016	22
2.5.1	Contrato de Prestación de Servicio Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	22
2.5.2	Contrato de Suministro	24
2.5.3	Contratos de Consultorías y Otros	27
5.5.4	Contratos de Obra	31
2.6	Revisión de la Cuenta Anual Consolidada 2016	33
2.7	Gestión y Resultados de la Aplicación de los Recursos	33
2.7.1	Gestión Operativa	34
2.7.2	Gestión de Inversión	47
2.7.3	Gestión Administrativa	50
2.8	Gestión y Resultados de la Aplicación de los Recursos de Tasa Ambiental	53

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 4 DE 54	

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Sobretasa Bomberil vigencia 2016	14
Cuadro N° 2	Fondo de Apoyo Vigencia 2016	14
Cuadro N° 3	Convenio No 0289-16 con la Secretaria de Salud Vigencia 2016	15
Cuadro N° 4	Ejecución de Gastos Sobretasa Bomberil Vigencia 2016	20
Cuadro N° 5	Ejecución de Gastos Fondo de Apoyo Bomberil Vigencia 2016	22
Cuadro N° 6	Parque Automotor Vigencia 2016	49
Cuadro N° 7	Relación de Observaciones 2016	54

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 5 DE 54	



LISTA DE GRAFICO

		Página
Grafico N° 1	Distribución Porcentual de Incendios Vigencia 2016	35
Grafico N° 2	Distribución Porcentual de Quemas Vigencia 2016	36
Grafico N° 3	Distribución Porcentual de Fuga de Gas Vigencia 2016	37
Grafico N° 4	Distribución Porcentual de Derrames Vigencia 2016	38
Grafico N° 5	Distribución Porcentual de Servicio de Ambulancia Vigencia 2016	39
Grafico N° 6	Distribución Porcentual de Rescates Vigencia 2016	41
Grafico N° 7	Distribución Porcentual de Inspección Vigencia 2016	42
Grafico N° 8	Distribución Porcentual de Otros Eventos Vigencia 2016	43
Grafico N° 9	Distribución Porcentual Suministro de Agua Vigencia 2016	45

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 6 DE 54	

LISTA DE FOTO

		Página
Cuadro N° 1	Motocicleta de Marca Yamaha modelo 2017	47
Cuadro N° 2	Ambulancia TAB Modelo 2016	48
Cuadro N° 3	Carro tanque Capacidad 2300 Galones	48
Cuadro N° 4	Remodelación auditorio	51
Cuadro N° 5	Estado Actual del Auditorio	52

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 7 DE 54	

Barrancabermeja, Mayo 19 de 2017

Doctor

LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS

Comandante y Representante Legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja



Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 8 DE 54	

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoria a la Gestión de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja vigencia 2016, por Sobretasa Bomberil y Otros de vigencia 2016, conceptúa que la gestión en este tema fue FAVORABLE.

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LAS TRANSFERENCIAS



La Gestión de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja vigencia 2016, por Sobretasa Bomberil y Otros de vigencia 2016, conceptúa que la gestión es FAVORABLE sin observaciones.

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en la vigencia 2016 en materia presupuestal no conto con plan de mejoramiento ni presento plan de mejora, aplicando un manejo eficiente en la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN
 Contralor Municipal de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 9 DE 54	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2016.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en la vigencia 2016, conto con un presupuesto oficial real de \$2.903.386.550, las fuentes de estos recursos proviene de dos acuerdos municipales números 020 de 2011 y 023 de 2008.

La Secretaria Local de Salud celebro el convenio número 0289-16, con Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja por la suma de \$381.108401.95

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BARRANCABERMEJA 2016

(1) Acuerdo N°020 de 2011 Sobretasa bomberil	\$2.517.646.500
(2) Acuerdo N°023 de 2008 Fondo de seguridad	\$385.740.050
TOTAL PPRESUPUESTO OFICIAL	\$2.903.386.550
(3) convenio N°0289-16 con la secretaria de salud	\$250.000.000
TOTAL RECURSOS	\$3.053.385.550

El numeral (1) presenta los ingresos que recibió el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en la vigencia 2016, por concepto del acuerdo municipal N°020 de 2011, correspondiente a Sobretasa Bomberil equivalente a la suma de \$2.517.646.500, sucesivamente por el acuerdo N°023 d 2008, denominado Fondo de Seguridad recibió la suma de \$385.740.050, estos son ingresos reales en efectivo.

El municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaria local de Salud celebro el convenio N°0289-16, Por la suma de \$381.180.401.95 de esta cifra el cooperante municipio de Barrancabermeja aporfo \$250.000.000 y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios \$131.108.401.95.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 10 DE 54	

2.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A BOMBEROS VOLUNTARIOS.


La Constitución Política de Colombia de 1991 en el inciso 3º del artículo 267 de la Constitución Política, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

La Ley 610 de 2000 Establece las actividades y principios que debe observar el gestor fiscal para garantizar el buen manejo de lo público y evitar las posibles lesiones al Patrimonio Público así:

“(…) Artículo 3º. “Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

(…) Artículo 6º. Daño patrimonial al Estado. “Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. (Nota: La inflexión verbal “o contribuyan”, fue demandada y declarada exequible por la Corte Constitucional en Sentencia C-840 de agosto 9 de 2001).

Artículo 7º Perdida, Daño o Deterioro de Bienes. En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 11 DE 54	

servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables.

En los demás eventos de pérdida, daño o deterioro de este tipo de bienes, el resarcimiento de los perjuicios causados al erario procederá como sanción accesoria a la principal que se imponga dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten por tales conductas o como consecuencia civil derivada de la comisión de hechos punibles, según que los hechos que originaron su ocurrencia correspondan a las faltas que sobre guarda y custodia de los bienes estatales establece el Código Disciplinario Único o a los delitos tipificados en la legislación penal....”

El código único disciplinario Ley 734 de 2002, contempla los deberes y obligaciones que todo servidor público debe tener para el buen ejercicio de sus funciones y la garantía del cuidado de lo público a través de sus actuaciones así:

“(...) Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código.

2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función....”

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las consagradas en el artículo 313 de la constitución Política, la ley 136 de 1994 y la 322 de 1996, derogada por la ley 1575 de 2012 en su artículo 1° establece que la gestión integral del riesgo conrainscendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial los Municipios o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 12 DE 54	

La ley 1575 de 2012 establece en su artículo 3 inciso 4 que es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. Esta ley específicamente en su artículo 37, establece también que los municipios a iniciativa del Alcalde podrán establecer, sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley para financiar la actividad Bomberil.

Teniendo en cuenta que existe un acuerdo municipal mediante el cual se creó la sobretasa bomberil, con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 1575 de 2012, es deber de la administración municipal respetar y acatar las disposiciones contenidas en el mismo, es decir en cuanto el hecho generador.

Conforme el régimen jurídico para asignar los recursos a Bomberos Voluntario de Barrancabermeja, es mediante los siguientes acuerdos Municipales:

Acuerdo 021 de 2003 por medio del cual se establece una sobretasa para financiar la actividad Bomberil en el Municipio de Barrancabermeja, y se crea la cuenta especial Bomberos Voluntarios.

El acuerdo No 024 de 2008 que modifica el artículo primero del acuerdo 039 de 1996, quedando así: Crease el Fondo de Apoyo a la Policía Nacional, Inpec, Defensa Civil, Bomberos Voluntario, y Cruz Roja de Barrancabermeja.

El Municipio de Barrancabermeja, conforme al Acuerdo 023 de 2008, destina los recursos correspondientes a Tasa Bomberil equivalente al 2% de los Ingresos de Industria y Comercio, del cual el 30% se destina para funcionamiento y el 70% para compra y renovación de maquinaria y equipo para la prevención de incendios y calamidades conexas al servicio que ofrecen los Bomberos de este municipio y estos también se podrán destinar para la compra de predios y construcción de planta física.

El acuerdo No 020 de 2011, por medio del cual se modifica los acuerdos N° 039 de 1996 y el acuerdo N°024 de 2008-Fondo de Apoyo a al Policía Nacional, Bomberos Voluntarios, Das, Inpec, Defensa Civil y Cruz Roja de Barrancabermeja, contempla en su artículo 3° que del 4% de los recaudos por concepto de industria y comercio a Bomberos Voluntarios les corresponde el ocho por ciento 8%; En el 2016 fue de \$2.517.646.500.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 13 DE 54	

2.3. EVALUACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS A BOMBEROS VOLUNTARIOS SOBRETASA BOMBERIL Y OTROS VIGENCIA 2016.

REVISION DE LA TRANSFERENCIAS



En la vigencia 2016 Bomberos voluntarios de Barrancabermeja recibió la suma de \$2.517.646.500 por concepto de sobretasa bomberil, y \$385.740.050 por concepto de fondo de seguridad siendo estos ejecutados el 100%.

Se Celebró un convenio con la secretaria de salud por \$250.000.000, pendiente por ejecutar \$4.901.960,48 según acta de liquidación.

En Barrancabermeja a los 24 días del mes de abril de 2016, se hicieron presentes en las instalaciones de la **UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA** el Funcionario de la contraloría Municipal, **LAVOISSIER ROYERO MANCERA** y por Contabilidad **ANA ZORAIDA GOMEZ TRIANA**, con el propósito de comprobar los pagos totales del Convenio No 0289-16, firmado entre la Secretaría de Salud del Municipio de Barrancabermeja y Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, y verificar los pagos totales del Acuerdo N° 020 de 2011 Sobretasa Bomberil y Acuerdo N° 023 de 2008 Fondo de Seguridad .

En relación con los aportes del Convenio No 0289-16 cuyo aporte del Municipio de Barrancabermeja era de \$250.000.000,00, debe precisarse que este aporte tuvo unos descuentos tributarios por valor de \$21.176.070,20, girándose un valor neto de \$226.372.949,37.

Revisada el acta final y de liquidación del Convenio No 0289-16 de fecha 30 de diciembre de 2016, firmada por el Dr. Fernando Cárdenas en calidad de Secretario de Salud y Valentín Rojas Ortiz en calidad de Subcomandante de Bomberos Voluntarios, se observa que las partes se encuentran a paz y salvo, verificando que según el balance financiero del Convenio, quedó un valor no ejecutado de \$2.450.980,43, es decir, la ejecución total del aporte del Municipio de Barrancabermeja fue por valor de \$247.549.019,47, menos los descuentos de ley de \$21.176.070.20 lo girado neto a pagar es \$226.376.949.37.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 14 DE 54	

2.3.1 SOBRETASA BOMBERIL

CUADRO N°1 SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA 2016

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA						
Movimientos de cuentas de Enero de 2016 a Diciembre de 2016 Norma Local						
Fecha	Identidad	Nombre Tercero	Valor Debito	Valor Credito	Saldo	
16/04/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	567.492.500,00	567.492.500,00	
08/05/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	334.961.000,00	902.453.500,00	
10/06/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	163.935.000,00	1.066.388.500,00	
08/07/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	222.776.000,00	1.289.164.500,00	
05/08/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	214.400.000,00	1.503.564.500,00	
09/09/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	197.725.000,00	1.701.289.500,00	
30/10/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	185.924.000,00	1.887.213.500,00	
11/11/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	184.793.000,00	2.072.006.500,00	
09/12/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	217.033.000,00	2.289.039.500,00	
30/12/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	220.676.000,00	2.509.715.500,00	
30/12/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	7.931.000,00	2.517.646.500,00	



Se evidenció que el municipio de Barrancabermeja realizó el primer pago en el mes de Abril de 2016, recursos que deben ser transferidos una vez recaudado por la tesorería municipal y de esta manera bomberos voluntarios cumpla con sus obligaciones sabiendo que manejan una actividad de alto riesgo. En cuadro N°1 están reflejadas las que ascienden \$2.517.646.500 por Sobretasa Bomberil.

2.3.2 FONDO DE APOYO

CUADRO N°2 FONDO DE APOYO VIGENCIA 2016

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA						
Movimientos de cuentas de Enero de 2016 a Diciembre de 2016 Norma Local						
Fecha	Identidad	Nombre Tercero	Valor Debito	Valor Credito	Saldo	
04/11/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERM	0,00	385.740.050,00	385.740.050,00	

Se evidencia en los registro de pagos que el municipio de Barrancabermeja, ha venido incumplimiento el artículo 5 del acuerdo municipal No 039 del 1996; que señala lo siguiente: El municipio de Barrancabermeja, cancelará a cada entidad mes vencido en proporciones a 1/12 partes el valor proporcional de sus recursos previa presentación a la secretaria de hacienda para su trámite respectivo conforme a las normas presupuestales vigentes". Dado que el municipio realizo un solo pago en el mes de noviembre de 2016, este pago se debió ejecutar en 12 pagos de \$32.145.004. y se hizo en un solo pago por valor de \$385.740.050.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 15 DE 54	

2.4 CONVENIO CON LA SECRETARIA DE SALUD No 0289-16

CUADRO N°3 CONVENIO No 0289-16 CON LA SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2016

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA						
Movimientos de cuentas de Enero de 2016 a Diciembre de 2016 Norma Local						
Fecha	Identidad	Nombre Tercero	Valor Debito	Valor Credito	Saldo	
14/04/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	
03/05/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00	
16/09/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	29.411.764,68	95.588.235,32	
08/10/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	14.705.882,34	80.882.352,98	
08/10/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	14.705.882,34	66.176.470,64	
15/11/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	14.617.647,14	51.558.823,50	
24/11/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	14.705.882,34	36.852.941,16	
23/12/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	14.617.647,34	22.235.293,82	
23/12/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	14.705.882,34	7.529.411,48	
30/12/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	411.678,00	7.117.733,48	
30/12/2016	890.291.900-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	0,00	2.215.773,00	4.901.960,48	

Revisadas las cuentas del convenio No 0289-16 celebrado entre el municipio de Barrancabermeja y Bomberos Voluntarios por valor de \$381.108.401.95 de los cuales el municipio aportó \$250.000.000 y bomberos Voluntarios aportó \$131.108.401.95, la fecha de terminación del convenio fue en Diciembre 31 de 2016 quedando un saldo por cancelar de \$4.901.960.83.

En visita realizada durante los días 07 , 9, 10, 14 y 15 días del mes de Marzo de 2017: Es importante aclarar que la Secretaria Local de salud no ha realizado transferencias a bomberos Voluntarios; el Municipio suscribió en el año 2016, un convenio de cooperación con Bomberos Voluntarios, para **LA ATENCION PREHOSPITALARIA AUNANDO ESFUERZOS PARA PRESTAR ATENCION EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL RESCATE Y LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS, ESTABILIZACION, TRASLADO DE VICTIMAS DE EVENTOS CATASTROFICOS, ACCIDENTES DE TRANSITO Y PATOLOGIAS CATALOGADAS COMO URGENTES E INMEDIATA PARA SU ATENCION Y DEMAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA (SIRC), EN DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES. Radicado con número 0289-16.**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 16 DE 54	

Es importante señalar que en la Secretaria Local de Salud existe una dimensión denominada Emergencias y Desastres y se deben cumplir las siguientes áreas Su programáticas:


- a) Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres.
- b) Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.
- c) Acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.
- d) Acciones de fortalecimiento de la red de urgencias.

Dentro de las acciones de fortalecimiento de la red de urgencias, La Secretaria Local de Salud ha buscado la manera de realizar alianzas con otras entidades que presten este tipo de servicios, con el fin de brindar una atención integral y oportuna a la población del Municipio de Barrancabermeja que requiera de estos servicios.

Ley 1122 de enero 9 de 2007 "POR LA CUAL SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" contempla en su Artículo 1º. la realización de ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios y con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la Prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud. Que así mismo en el artículo 20 en su parágrafo, garantiza a todos los colombianos la atención inicial de urgencias en cualquier IPS del país.

La Secretaria Local de Salud tiene como propósito principal dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción y dentro de sus funciones está el formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental. Así mismo tendrá la función de administrar los recursos del Fondo Local de Salud. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su Jurisdicción y Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

El Municipio dispuso un proyecto de inversión con recursos propios, numeral 4.3.02.1.4.01.1.5.01-01, por concepto de Mejoramiento del Sistema de Emergencias y Desastres del Municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, y se expidió el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 17 DE 54	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16–00821 con el que se realizó un convenio para garantizar la atención de urgencias, emergencias y desastres a toda la población en general que requiera dichos servicios, el proyecto se denomina: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2012-2016, radicado en el Banco de Proyectos Con el número 20120680810065,”

Con esa contratación se apuntó al cumplimiento de un plan de acción de la ruta crítica para la atención y prevención de Emergencias y Desastres dirigida a la comunidad en general y entidades gubernamentales y no gubernamentales. El plan de Acción consiste en disponer de una infraestructura idónea para apoyar los eventuales casos de emergencias y desastres que puedan presentarse en el municipio de Barrancabermeja, aunado a esto la diaria atención pre-hospitalaria.

La prestación de éste servicio por parte del Municipio a la comunidad debe ser garantizado durante todo el año ya que las actividades riesgosas, de urgencias y emergencias no son predecibles y son con constantes en el tiempo, pues se encuentra en riesgo la vida de las personas y la pronta y oportuna prestación del mismo garantiza el deber constitucional y legal que le corresponde al Ente Territorial.

Que la Superintendencia Nacional de Salud considera de especial importancia el papel de las Entidades Territoriales y de las Direcciones de Salud, en la atención y financiación de este servicio, en especial en la organización de la red de urgencias, de los sistemas de referencia y Contra referencia en su respectiva jurisdicción, ya que estas actividades tienen especial trascendencia para garantizar la atención de urgencias en todo el territorio nacional, en todos los niveles de atención y grados de complejidad.

El decreto 4747 del 7 de diciembre de 2007 en su artículo 18 “Organización y operación de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres estableció la responsabilidad de los entes territoriales en el montaje y operatividad de los centros reguladores y la forma de regular los servicios de urgencias de su población y coordinar la atención en salud para la población que resultase afectada por emergencias y/o desastre.

Que la resolución 1220 del 8 de Abril de 2010 estableció las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los centros Reguladores de Urgencias, emergencias y Desastres CRUE, en su artículo 4 estableció los requisitos y condiciones para la ejecución de sus funciones.

Que la Secretaria Local de Salud durante años anteriores ha prestado servicios de atención Pre hospitalaria a toda la población en la jurisdicción de su municipio, por intermedio de un convenio de cooperación lo cual ha permitido satisfacer la demanda

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 18 DE 54	



presentada, beneficiando desde hace varios años, pero se evidenciaron cifras exactas desde Enero del año 2008 a Diciembre del año 2015, a 44.080 usuarios que requirieron el servicio de rescate, atención inicial de urgencias, estabilización, emergencias médicas, remisiones, acompañamiento y traslados de víctimas urgentes e inmediatas para su atención, de manera eficiente y oportuna.

El municipio ha hecho participe a otras entidades sin ánimo de lucro que podrían apoyar su obligación con respecto a esta atención pre hospitalaria, tales como la Cruz Roja o Defensa Civil, intención que se les ha participado pero no responden o lo hacen tardíamente.

Este convenio para el año 2016 cumplió con los siguientes alcances:

1. Prestación de los servicios de atención inicial de Urgencias Pre Hospitalarias en los eventos denominados emergencias médicas, remisiones, traslados, acompañamientos, eventos de emergencias y/o desastres y los demás contemplados en las actividades de Referencia y Contra referencia solicitados por el Centro Regulador de Urgencias "CRUE".
2. Aportar el personal idóneo para cubrir las actividades anteriormente descritas.
3. Atención Inicial de Urgencias en el sitio del evento.
4. Traslado Pre Hospitalario del paciente o personas de donde se origina el evento hacia la red pública o privada de I, II III nivel de atención según Decreto Referencia y Contra referencia.
5. Presentar informe mensual de las actividades diarias realizadas en donde conste como mínimo nombre, edad, sexo y seguridad social del paciente, hora y sitio del evento, diagnostico presuntivo y los demás que se puedan incluir de acuerdo a criterios de las partes.
6. Las demás actividades que sean afines al proyecto Centro Regulador de Urgencias.
7. El Cooperante conservará su autonomía e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas y respetara las normas y reglamentos de la entidad.
8. Las demás que el Municipio disponga y que sean inherentes a las actividades del objeto del convenio.



El Plazo de ejecución fue de 255 días, en donde el municipio aportó un valor de \$250.000.000 y el Cooperante Bomberos Voluntarios un valor de \$ 131.108.400, para un total de \$381.108.400.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 19 DE 54	

En cuanto a la ejecución, se hizo un desembolso del 50% del valor del aporte del municipio y se suscribieron 8 actas parciales de cumplimiento y una final y liquidación, con una cantidad de usuarios atendidos de 3.846 que duró el convenio.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución pueden celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. Si el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, estableció, en defensa de la transparencia del manejo de los dineros públicos, que los convenios de asociación a que se hace referencia serán celebrados "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política", lo que significa que no podrá, en ningún caso pretextarse la celebración de los mismos para otorgar o decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, de una parte; y, de otra, el acatamiento a la disposición constitucional mencionada, impone la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 54	



Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

NOTA: El artículo 95 fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-671 de 1999, bajo el entendido de que "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias.

Parágrafo.- INEXEQUIBLE. *La Conferencia de Gobernadores, la Federación de Municipios, la Asociación de Alcaldes y las asociaciones de municipalidades se registrarán por sus actos de conformación y, en lo pertinente, por lo dispuesto en el presente artículo. Corte Constitucional Sentencia C-671 de 1999*

Artículo 96º.- *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

CUADRO N°4 EJECUCION DE GASTOS SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA 2016

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 21 DE 54

Gastos de Personal	548.194.657,00
Comisiones y Honorarios	120.197.900,00
Seguros Generales	17.129.846,00
Gastos de Funcionamiento edificio y equipos (reparaciones Locativas)	23.734.300,00
Viaticos y gastos de Viaje	16.525.400,00
Servicios de Aseo y Cafetería	1.799.386,00
Combustible y Lubricantes	14.580.235,00
Gastos Financieros	13.132.226,00
Bancos	86.178.304,00
Materiales y suministro EQ. BOMBEROS (Mantenimiento Preventivo a maquinas Equipo de Comunicaciones y camaras	534.218.648,00
Compra de Moto	6.750.000,00
Compra de Motosierras	6.519.200,00
Equipo de Herramienta para bomberos	517.511.528,00
Equipos de Computo y Oficina	10.215.000,00
Compta de muebles y ensere	23.802.000,00
Compra de Vehiculo	572.117.859,00
TOTAL INVERSION Y GASTOS	2.517.646.500,00

Sobretasa bomberil este ingreso fue de \$ 2.517.646.500, con una ejecutado de gastos del 100%, estos recursos fueron destinados para compra de vehículo según factura No 071944 y NP 3186 (se anexan facturas), compra de moto según factura No RJ 15262, suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor, gastos de personal (salarios, prestaciones sociales, parafiscales) Equipos de protección tipo Bomberos, compra de mangueras, Dotación del personal, compra de equipo de cómputo, compra de herramientas y equipos, etc.

Auditadas las cuentas contables se verifico que cumple con todos los soportes legales ajustados al manual interno de contratación y adquisición de bienes y servicios, aplicando los descuentos correspondientes de ley.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 22 DE 54

CUADRO N°5 EJECUCION DE GASTOS FONDO DE APOYO BOMBERIL VIGENCIA 2016

Servicios Públicos	14.822.508,00
Arrendamientos (antena repetidora comunicaciones)	5.080.800,00
Insumos Medicos	35.518.632,00
Útiles, Papelería y Fotocopias (resma carta, resma oficio, cinta, pegante en barra AZ)	5.088.197,00
Servicio de aseo y cafetria	9.602.112,00
Combustible y Lubricantes, Filtros de aceite HCX -3545 y Aceite Mobil super 1000	84.183.771,00
Saldo en Bancos	5.586.027,00
compra de vehiculo	67.582.141,00
Compra de Ambulancia	158.275.862,00
TOTAL INVERSION Y GASTOS	385.740.050,00



Estos recursos se destinaron para el pago de servicios públicos, para arrendamiento de la antena repetidora, para la compra de los insumos medico necesarios para la atención de emergencias, útiles de papelería, servicios de aseo, suministro de combustible, compra de ambulancia según factura No 18447 (copia adjunta) y cuota para compra de vehículo etc. Se evidencio que cumplió con todos los soportes y requisitos legales ajustados al manual interno de contratación y adquisición de bienes y servicios.

2.5. CONTRATACIÓN DE BOMBEROS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2016

2.5.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS:

Dando cumplimiento al memorando de asignación No. 022-2017 del 15 de febrero de 2017, emitido por la Contralora Municipal de Barrancabermeja la Doctora OLIVA OLIVELLA GUARIN, en desarrollo del plan General de Auditoria Territorial PGAT, de la vigencia 2017, se asignó auditoria especial gestión de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para la vigencia del 2016; teniendo en cuenta dentro de uno de los parámetros se debe auditar el Factor de la Gestión Contractual.

Se debe tener en cuenta que el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, según los estatutos de 20 de abril de 2016 en su artículo 2 establece que es una entidad cívica sin ánimo de lucro, de utilidad común, con personería jurídica del 0012 del 27 de enero de 1969 emitido por la Gobernación de Santander, integrados por personas naturales que además de los estatutos se rigen por la Constitución Política, la ley 1575

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 23 DE 54	

del 21 de agosto de 2012, el decreto 953 de 1997, la resolución 0661 del 26 de junio de 2014 y el presente estatuto, reglamentos internos de la institución y las otras normas concordantes.

Por lo anterior se establece que el régimen de contratación que rige el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Barrancabermeja es privado, por tanto sus actuaciones se reglamentan con observancia del Código Civil y código de Comercio, teniendo presente algunos principios rectores de la Contratación Pública como es la economía y celeridad.

Frente a los contratos de prestación de servicio del cuerpo de Bomberos Voluntarios se pudo constatar que para el año 2016, se suscribieron cuatro (4) contratos que están dispuestos como apoyo y control para que el comandante ejerza sus funciones administrativas.

Los diferentes contratos tienen como objeto principal; a). PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA POR VALOR DE \$9.600.000 B). PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ÁREA JURÍDICA POR VALOR DE \$50.400.000 C) PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE LA REVISORÍA FISCAL POR VALOR DE \$16.164.999 D). PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE CONTADURÍA O CONTABILIDAD POR VALOR DE \$31.800.000, así mismo para contratar al personal contratista, el Manual de la Contratación y los Estatutos de Bomberos Voluntarios no establece requisitos especiales para la contratación, salvo para el de revisor fiscal que en el artículo 21 de los estatutos, requiere que sea contador público con tarjeta inscrita, tener especialización en revisión fiscal o dos años de experiencia en el tema.

Se observó que dentro de los tramites precontractual a modo de control por parte de la entidad requieren a los contratistas que suministran la hoja de vida con anexos que debe contener (F.C. RUT, TÍTULO PROFESIONAL O TECNICO Y ANTECEDENTES) para verificar que cumple con los requerimientos del contrato; una vez cumplido esos requisito proceden a la elaboración del contrato con observancia del artículo 1495 del Código Civil lo que lo convierte en una relación de naturaleza civil que depende de lo estipulado por las partes en el contrato.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 24 DE 54	

De igual forma se pudo evidenciar que para la firma del contrato de prestación de servicio, los contratistas deben presentar pago de la seguridad social y riesgos profesionales en los porcentajes establecidos por la ley.

Es importante poner en conocimiento en esta auditoría que se revisó cada uno de los contrato de prestación y todos cuentan con los soportes referidos anteriormente siendo ajustados a la ley; así mismo no se encontró inconsistencias, incongruencias que generen un eventual hallazgos.


2.5.2 CONTRATO DE SUMINISTRO:

El Cuerpo de Bomberos Voluntario de la ciudad de Barrancabermeja cuenta con un manual de contratación y adquisición de bienes y servicios que tiene por objeto según lo establecido en Numeral. 2.1: servir como guía para obtener y asegurar la calidad de la contratación en la compra de bienes, servicios o mercancías, con el fin de proporcionar un marco de transparencia que permita mantener altos niveles de calidad, en los principales procesos para contratación y abastecimiento de la entidad cuya responsabilidad de gestión ha sido asignada al representante legal y comandante de la institución.

Considerando que la presente auditoria debe verificar que la entidad Bomberos Voluntarios, cumplan con el manual de contratación establecido para suplir las necesidades de la institución, en la adquisición de los elementos necesarios para su normal funcionamiento en todas las modalidades de su objeto social de una manera oportuna y eficiente, se analizaron los contratos de suministros suscrito por la entidad:

Para el año 2016, la entidad Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, suscribió los contratos de suministro de COMBUSTIBLES y LUBRICANTES bajo los siguientes parámetros:

Contrato para el suministro DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARANCABERMEJA, con la ESTACION DE SERVICIO LA EXELENIA, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000); contrato de SUMINISTRO DE LUBRICANTES (ACEITES, ENGRASES, FILTROS) PARA LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DEL CUPERO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, con la ESTACIÓN AUTOMOTRIZ MOYA por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 25 DE 54	

Es importante explicar que los anteriores contratos para su realización deben cumplir con los parámetros establecidos por el manual de contratación expedido por la entidad bomberos voluntarios, de lo cual se analizaron detalladamente cada paso.

El manual de contratación y adquisición de bienes y servicios en el numeral 6.2. Establece que se debe elaborar la requisición que es la forma utilizada por la institución para adquirir bienes y servicios. Al revisar los contratos de suministro de combustibles y lubricantes, estos cuenta con la respectiva requisición que es realizada por la Contadora de la entidad quien realiza un balance donde determina el valor cancelado por concepto de combustibles en el cierre del año y con fundamento ha eso realizan un reajuste en el valor del contrato para el año siguiente donde se contempla los incrementos del precio de combustible como las eventualidad en la utilización de los equipos.

Continuando con el proceso de contratación el numeral 6.3 del Manual, señala las Cotizaciones que es el documento por el cual el proveedor indican la descripción del servicio junto a precios y plazos de entrega para suplir las requisiciones; se observa que para los contratos de suministros la entidad recibió tres propuesta de cotizaciones vía correo electrónico tanto para la requisición de combustibles como lubricante, donde señala el valor unitario de cada elemento, por lo tanto la entidad Bomberos Voluntarios cumplieron con el manual de contratación, frente a este punto.

El manual de contratación en el numeral 6.3.1 se refiere sobre la lista de proveedores invitados a cotizar para que envíen sus ofertas/ cotizaciones, está determinada por la naturaleza e importancia de la adquisición y condiciones del mercado.

Según el manual de contratación establece que la práctica usual para adquisición de bienes y servicios empleada actualmente en la institución, es buscar dos o tres proveedores por cada compra, dependiendo si la compra es de mayor o menor cuantía.

“De todas forma debe quedar claro que la adjudicación de negocios solo se hace sobre la base de competencia por medio de cotización u oferta estables de proveedores”

Por tanto se observa que se realizó la invitación de los proveedores para que suministren las cotizaciones en cumplimiento del numeral 6.3, como se explicó en el punto anterior.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 26 DE 54	

El numeral 6.3.5 del manual de la contratación, establece que la institución, debe efectuar la comparación de cotización que consiste en **revisar y evaluar las cotizaciones presentadas por los proveedores, en cuanto al precio, cantidad, calidad, marca**” terminado con ese proceso se escoge al proveedor con quien se suscribe un contrato de suministro para garantizar el cumplimiento de la relación contractual de las partes; para realizar el contrato la entidad Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja pide una serie de documentos indispensables para la realización del contrato como es certificado de existencia y representación legal actualizada, Fotocopia de la cedula del representante legal, El registro único tributario y Cotización; para la ejecución del contrato la entidad pide garantías al proveedor para garantizar el cumplimiento como es póliza de cumplimiento equivalente al 20%, póliza responsabilidad civil extracontractual equivalente 200 salarios mínimos, calidad del servicio equivalente al 20%.

Posteriormente realizado el contrato con los proveedores en este caso estación de SERVICIO LA EXCELENCIA y ESTACIÓN AUTOMOTRIZ MOYA, la entidad Bomberos Voluntario expide la orden de compra según el numeral 6.4 del Manual de Contratación, la orden de compra es la constancia de solicitud de ese bien y/o servicio, el cual estipula las características del producto y las condiciones en que se cancelara por parte de la entidad, además de un control establecido por Bomberos Voluntarios para que los encargados de compras de la institución, se abstenga de solicitar mercancías sin el lleno de los requisitos de la orden de compra y los proveedores de ninguna manera deben despachar mercancías que no estén respaldada por el documento.

Los numerales 6.4.1 y 6.4.3 señalan respectivamente los términos y condiciones de la orden de compra; el siguiente numeral señala como se debe dar la distribución de original y copias del documento tanto para el proveedor como la institución.

Como punto neurálgico de esta auditoria se examinó si la institución Bomberos Voluntarios realiza las solicitudes de los elementos necesarios para su funcionamiento de acuerdo con el documento de orden de compra, en cumplimiento de los establecidos dentro del manual de la contratación y adquisición de bienes y servicios.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 27 DE 54	



Para verificar el cumplimiento del manual se tomó al azar en el contrato de Suministro De Combustibles del año 2016, la órdenes de compra 1177 01/05/2016, 1182 del 3/05/2017, 1230 de 12/05/2016, expedida por la institución para abastecer los vehículos de combustibles, se toma también como ejemplo para corroborar el cumplimiento del manual de contratación frente al contrato de Suministro de Lubricante la orden de compra No.1599 de fecha 15 de septiembre de 2016, cambio de aceite de motor y filtros maquina 17, 1707 del 19 octubre de 2016, cambio de filtros y aceite maquina 20, 1760 del 4 noviembre de 2016, cambio de filtros y aceite móvil 10, así mismo se observa que la empresa estación de Servicio Moya como la estación de Servicio la Excelencia generan las factura de venta como es 248980, 250360, 251019, donde cobran por los servicios prestados, la facturan fueron radicadas en debida forma con los soportes antes Bomberos Voluntarios quien realiza transferencia electrónica con egreso de fecha 27 de diciembre de 2016.

Del análisis de los diferentes pasos que debe ejecutar la entidad Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para suplir las necesidades de bienes y servicios desde la requisición, hasta la orden de compra, se observa por parte de esta auditoría que han dado cumplimiento al manual de la contratación y adquisición de bienes y servicios en cada uno de los apartes que los obliga, por tanto frente a los contratos de suministro no se encuentre observaciones.

2.5.3 CONTRATOS DE CONSULTORÍAS Y OTROS

A. CONTRATO NIF.

Conforme a ley 1314 de 2009, ley 1589 de 2012, ley 1377 de 2013, circular 002 de 3 nov 2015, emanado por la superintendencia de industria y comercio, donde establece la obligación del tratamiento de las bases de datos personales de empresas naturaleza privada inscritas en la Cámara de Comercio, donde obliga la implementación desarrollo, capacitación y aseguramiento de las normas internacionales de información financiera - NIF para la entidad sin ánimo de lucro. Se observa que Bomberos Voluntario en cumplimiento de las obligaciones legales, realizaron el proceso de selección donde cotizaron el servicio en la ciudad de Bogotá con la empresa BETA GROUP y en la ciudad de Bucaramanga, con la empresa SC SOLUCIONES DE CONSULTORIA S.A.S siendo favorable la ciudad de Bucaramanga por los costos económicos; así mismo se evidencia que dieron cumplimiento al manual de contratación en sus diferentes etapas desde la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 28 DE 54	

requisición, que parte de una obligación legal contenida en la ley 1314 de 2009, terminando con el proceso de selección y adjudicación a la empresa SC SOLUCIONES DE CONSULTORIA S.A.S. con Nit 900.873.712-6 por valor de \$25.900.000.

Así mismo para la elaboración del contra solicitud bomberos voluntarios los documentos de certificado existencia representación legal actualizado, Rut, póliza garantía cumplimiento calidad 20% más tres meses más, requerimiento proceso de gestión, cotización.

B. CONTRATO DE REPOTENCIADOR AMBULANCIA MÓVIL 19 Y REPARACIÓN AMBULANCIA DE PLACAS OSK 242.

Conforme a la necesidad de reparación y mantenimientos de los equipos con que cuenta la institución Bomberos Voluntarios, se observa por parte de esta auditoría que iniciaron el proceso administrativo contemplado en el manual de la contratación y adquisición de bienes y servicio para el reacondicionamiento de la ambulancia No. 19 que consiste en repotenciar motor hino de 4 cilindro, acondicionamiento de aire acondicionado, mantenimiento y acondicionamiento de caja, adecuación de radiador y sistema eléctrico, filtro de aire por valor de \$43.500.000, así mismo se dio el proceso para la reparación, arreglo laminado, latonería, pintura, cambio y modificaciones del vehículo OSK-242, tipo ambulancia por valor de \$17.400.000. La entidad de Bomberos voluntarios inicio el proceso de selección para repotenciar el móvil 19, para ello solicitaron la cotización de tres empresas la cuales fueron REPUESTOS MATEO envió cotización por valor de 48.720.000, INDUSTRIAS RICER, presento cotización por valor de \$46.400.000 IMCERBA MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SAS presento cotización por valor de 43.500.000, siendo la empresa escogida.

Frente a la ambulancia de placas OSK-242, se observa que recibió la cotización de dos empresas, la primera TALLER ANDIAUTOS VALOR, \$18.330.000 la segunda la del taller AUTOMOTRIZ JTRUEDA, por VALOR \$17.400.000, siendo escogida esta última perteneciente al señor JOSE DEL CARMEN RUEDA MURRILLO, persona natural, de lo cual suscribieron un contrato en al año 2016, con el objeto de prestar los servicios de reparación, arreglo laminado, latonería, pintura, cambio y modificaciones del vehículo OSK-242, tipo ambulancia, de propiedad del contratante según propuesta enviada por el contratista por valor total de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 29 DE 54	

Frente a la móvil 19 se observa que el representante LEGAL de la entidad de Bomberos Voluntarios realiza el contrato con fecha 6 de septiembre de 2016, cuyo objeto es ADQUISICION REPOTENCIADOR DE AMBULANCIA FORD ECONOLINE CON MOTOR HINO 4, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$43.500.000), con la empresa IMCERBA MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.S. se evidencia frente a los dos casos de contratación, se cumplió con la totalidad del procedimiento contemplado en el manual de la contratación de la entidad, por existir un proceso de selección donde se dio participación a diferentes empresas para presentar sus propuesta y se escogió conforme al precio y calidad la más favorables.


De igual forma se evidencio que para la elaboración de los contratos se observa que se solicitó al proveedor la documentación necesaria para la realización de la contratación como es: cámara de comercio, copia de la cedula representante legal, rut, póliza de anticipo, póliza responsabilidad civil extracontractual, póliza de cumplimiento, póliza de acreencia laborales y póliza de calidad de servicio.

Actualmente el contrato esta para la liquidación por la falta de un pago por parte de la entidad bomberos a los proveedores.

C. CONTRATO PARA COMPRA DE AMBULANCIA, ASI COMO ADQUISICION Y SERVICIO DE INTSLACION DE DVR DE 24 CANALES Y CAMBIO DE 10 CAMARAS.

Continuando con el proceso de revisión de la contratación de la entidad Bomberos Voluntarios del año 2016, se observa que suscribieron tres contratos uno para la compra de una ambulancia TAB, y dos contratos para la adquisición de cámaras y DVR, Para la seguridad de la entidad.

Frente al primer contrato para la adquisición de la ambulancia TAB, se observa que la entidad conforme al artículo 5 del estatuto CBVB del 20 abril de 20216, señala en su Objeto. *El cuerpo de bomberos Voluntarios de Barrancabermeja Santander, tiene como objeto social y funciones, además de la prevista en el artículo 22de la ley 1575 de 2012, la gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligroso e igualmente apoyar la atención de otras emergencias y desastres, desarrollar programas de*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 30 DE 54	


prevención de seguridad humana y otras calamidades conexas (Servicio de Emergencias Médicas).....

Con fundamento en sus estatutos la entidad, inicio el proceso de adquisición para la compra de la AMBULANCIA TAB, por tanto se observa que realizaron las cotizaciones y la propuesta más conveniente fue la de CARROCERÍA EL SOL S.A. con Nit. 860.012.400-5, quien presentó una cotización por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$158.275.862), con las siguientes características AMBULANCIA BASICA TAB SOBRE CHASIS CHEVROLET DMAX DIESEL 2016.

La entidad suscribe contrato de compra venta con CARROCERIAS EL SOL S.A. con el objeto de ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA BASICA TAB SOBRE CHASIS CHEVROLET DMAX DIESEL 2016 por el valor descrito en la cotización, así mismo observa que expidieron orden de compra No. 00527 del 16/06/2016, además solicitaron una serie de documentos para verificar la idoneidad de la empresa igual que el cumplimiento de la normatividad legal, por parte del vehículo médico, los documentos solicitados fueron: Certificado de existencia y representación legal, RUT, Fotocopia de la cedula del representante legal, Cotización con descripción de precios con descripción de cada elemento, Propuesta, Cumplimiento de la resolución 9279 del 93 ministerio de salud (características de los vehículos), Certificación de la empresa en materia de carrocería, Garantía de pagos y prestaciones sociales equivalente al 10% del contrato con una vigencia del plazo contractual más 3 años, Certificación de pago de seguridad social y aporte para fiscales, Certificación de pagos seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores

Frente a la compra de la Ambulancia se observa que se dio cumplimiento a los parámetros del manual de contratación así como los estatutos que los rigen.

Referente a la compra de las CÁMARAS Y DVR La entidad suscribió dos contratos con el señor JOSE ANTONIO BUENO GUALDRON uno por valor de NUEVES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.275.000), y otro por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$7.919.000), con el objeto de ambos contratos de ADQUISICION Y SERVICIO DE INTSLACION DE DVR DE 24 CANALES Y CAMBIO DE 10 CAMARAS, los contratos surgen mediante requisición realizada por el comandante por la necesidad de actualizar y cambiar el sistema de



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 31 DE 54	

cámaras para una mayor seguridad de la entidad, igualmente Bomberos solicito 2 cotizaciones, para la suscripción del contrato la entidad solicito los siguientes documentos para garantizar el cumplimiento del contrato los cuales fueron: RUT, Certificado de existencia y representación legal, Fotocopia de la cedula del representante legal, Cotización con descripción de precios con descripción de cada elemento, Propuesta, De cumplimiento equivalente al 20%, Calidad 20% vigencia 1 AÑO a entrega a satisfacción, Póliza responsabilidad civil extracontractual equivalente 10% del valor del contrato y 2 años más, Garantía de pagos y prestaciones sociales equivalente al 10% del contrato con una vigencia del plazo contractual más 3 años, Buen majeo del anticipo por una cuantía igual del anticipo.

2.5.4 CONTRATOS DE OBRA

Observa esta auditoría que la institución Bomberos Voluntarios para el año 2016, suscribió cuatro (4) contratos de obra que consistieron **1).** MANTENIMIENTO, PINTURA, ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE COMUNICACIONES DE LA ANTENA DE LA BASE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) **2).** RESANE Y PINTURA FACHADA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS, (\$9.222.000), **3).** INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC, PLASTIESTUCO Y PINTURA DEL AUDITORIO Y ÁREAS CONEXAS, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, (\$11.844.000) y **4).** Contrato de obra, para DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE OCHO (8) VENTANAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MILÍMETROS, CON ACCESORIOS CON ACERO INOXIDABLES, UN TABLERO EN CRISTAL TEMPLADO 8MM INSTALADO CON 4 DISTANCIADORES A MURO Y PAPEL VINILO BLANCO, REPISA PARA ALMACÉN EN CRISTAL TEMPLADO DE 8MM, CON SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$30.726.000).

Del análisis realizado en la ejecución precontractual de los cuatros (4) contratos de obras suscrito por la entidad Bomberos Voluntarios para el año 2016, se verifico que todos cumplieran con la aplicación del manual de contratación y adquisición de bienes y servicio, por lo cual se pudo constatar que existe requerimiento por parte del Comandante donde solicito la adecuación y mejora de las instalaciones.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 32 DE 54	

De igual forma frente a los contratos de obras se evidencia que solicitaron cotizaciones con diferentes empresas para determinar el valor más favorable en la ejecución de los contratos, que fueron recibidas por la entidad mediante correo electrónico; como se constató en el contrato de INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC, etc donde se recibió 3 Cotización la primera de AMURÁIS ARMANDO PEÑALOSA HERNÁNDEZ por valor \$13.244.000, la segunda de JESÚS ALBERTO FORERO PADILLA por valor de \$13.610.000 y la tercera de EDINSON MUÑOZ MONSALVA por valor de \$11.844.000, esta última fue la escogida.

Del análisis de las propuestas realizaron la elaboración de los contratos con las siguientes personas y empresas:

- a. HERYAN MAURICIO VEGA GONZALEZ persona natural con cedula de ciudadanía No. 1.098.186.001 contrato con objeto de mantenimiento, pintura, adecuación del sistema eléctrico de comunicaciones de la antena de la base del cuerpo de bomberos voluntarios de Barrancabermeja por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000).
- b. EDINSON MUÑOZ MONSALVA, persona natural con cedula No. 13.567.790 contrato con objeto de RESANE Y PINTURA FACHADA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, A PRECIO UNITARIO Y DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE OBRA QUE ACONTINUACION SE DETALLA, SEGÚN LA PORPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS, (\$9.222.000).
- c. EDINSON MUÑOZ MONSALVA, persona natural con cedula No. 13.567.790 contrato con objeto de INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC, PLASTIESTUCO Y PINTURA DEL AUDITORIO Y ÁREAS CONEXAS, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, (\$11.844.000)
- d. TALLER DE VIDRIOS Y EL ACERO, con NIT. 13722013-1, contrato con objeto, PARA DISEÑO, ELABORACION E INSTALACION DE OCHO (8) VENTANAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 8 MILIMETROS , CON ACCESORIOS CON ACERO INOXIDABLES, UN TABLERO EN CRISTAL TEMPLADO 8MM INTSLADO CON 4 DISTANCIADORES A MURO Y PAPEL VINILO BLANCO, REPISA PARA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 33 DE 54	

ALMACEN EN CRISTAL TEMPLADO DE 8MM, CON SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$30.726.000).

Así mismo Bomberos Voluntarios solicito los siguientes documentos para la elaboración y ejecución de cada contrato los cuales fueron: Certificado de existencia y representación legal, Fotocopia de la cedula del representante legal, Cotización, Póliza de cumplimiento equivalente al 20%, póliza responsabilidad civil extracontractual equivalente 10% del valor de la obra con una duración de 6 meses más, Garantía de pagos y prestaciones sociales equivalente al 10% del contrato con una vigencia del plazo contractual más 3 años, Buen majeo del anticipo por una cuantía igual del anticipo, Responsabilidad a tercero por valor de 20% con duración del contrato más 3 meses más, RUT, Estabilidad y conservación de la obra 20% del contrato vigencia 20 años.



En conclusión, esta auditoria evidencia que se aplicó los pasos contenidos en el manual de la contratación establecido por la entidad Bomberos Voluntarios, no encontrando observaciones frente a los contratos de obra suscritos en el año 2016.

2.6. REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2016

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, pagos presupuestales, se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por la Administración municipal que por sobretasa Bomberil ascendió a \$2.517.646.500 y por Fondo de Seguridad \$385.740.050.

2.7 GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

El Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja, ha realizado todas sus actividades con conocimiento técnico, con rigurosidad e integridad, obteniendo resultados positivos de su ejercicio gracias al respaldo de cada uno de los entes que aportan recurso humano y económico, adicionalmente a cada una de las prácticas basadas en la confianza, el valor agregado, la protección del medio ambiental y a la transformación del ámbito territorial donde opera.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 34 DE 54	

El Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja, Brinda protección y ayuda donde se requiera en el ámbito Municipal y para el periodo 2016, se realizaron las siguientes acciones en pro de esta localidad, a la comunidad de Barrancabermeja y su jurisdicción.

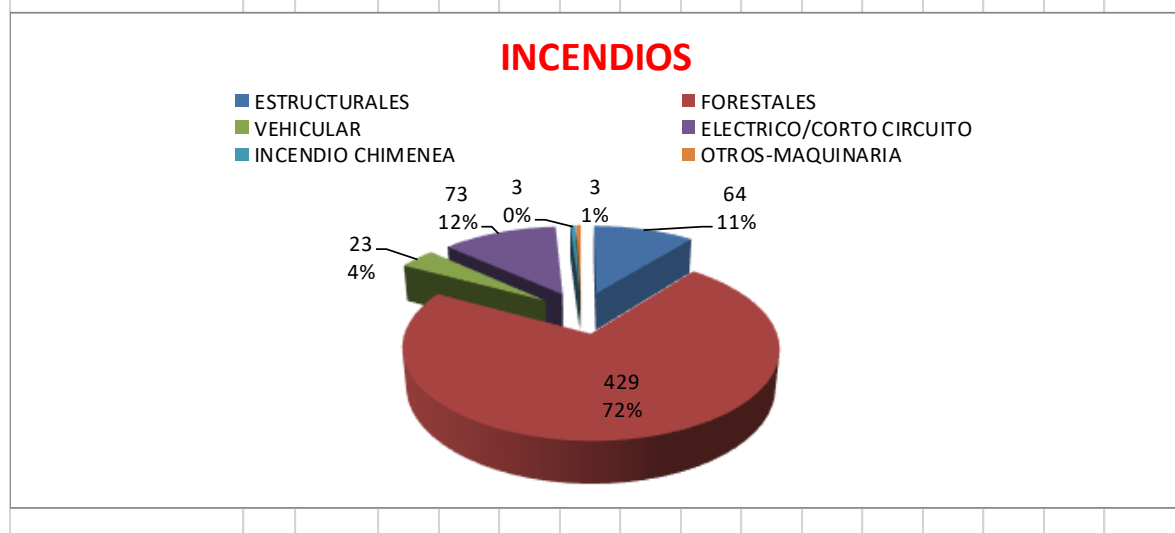
A continuación se detalla las gestiones operativas y administrativas ejecutadas durante el año 2016.

2.7.1 Gestión Operativa

Información de los diferentes eventos cubiertos por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja de enero a diciembre de 2016.



GRAFICO N°1 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INCENDIOS VIGENCIA 2016

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INCENDIOS													
ESTRUCTURALES	3	2	1	4	6	3	8	9	5	7	6	10	64
FORESTALES	103	125	70	21	12	8	19	21	8	8	2	32	429
VEHICULAR	4	1	3		4	3	1	3	1			3	23
ELECTRICO/CORTO CIRCUITO	4	6	5	7	8	5	9	6	2	9	5	7	73
INCENDIO CHIMENEA	3												3
OTROS-MAQUINARIA	1											2	3
TOTAL INCENDIOS MES													595



El grafico N1 presenta el número de servicios que se atendieron en incendios ocurridos en el 2016, con un total de 595, el comportamiento de la distribución porcentual de los incendios ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Estructurales de 64 incendios equivalen al 11%.
- 2-Forestales de 429 incendios equivalen al 72%.
- 3-Vehicular de 23 incendios equivalen al 4%.
- 4-Elctrico de 73 incendios equivalen al 12%.
- 5-Incendio Chimenea de 3 incendios equivale al 0%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 36 DE 54	

6-Otros Maquinaria de 3 incendios equivalen al 2%.



GRAFICO N°2 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE QUEMAS VIGENCIA 2016

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	QUEMAS												
QUEMA BASURERO	11	8	1	6	14	9	18	10	10	15	5	6	113
QUEMA CONTROLADA	1												1
TOTAL QUEMAS MES													114



El grafico N°2 presenta el número de servicios que se atendieron ocasionados por quemas ocurridos en el 2016, con un total de 114, el comportamiento de la distribución porcentual de las quemas ocurridas en este periodo fue el siguiente:

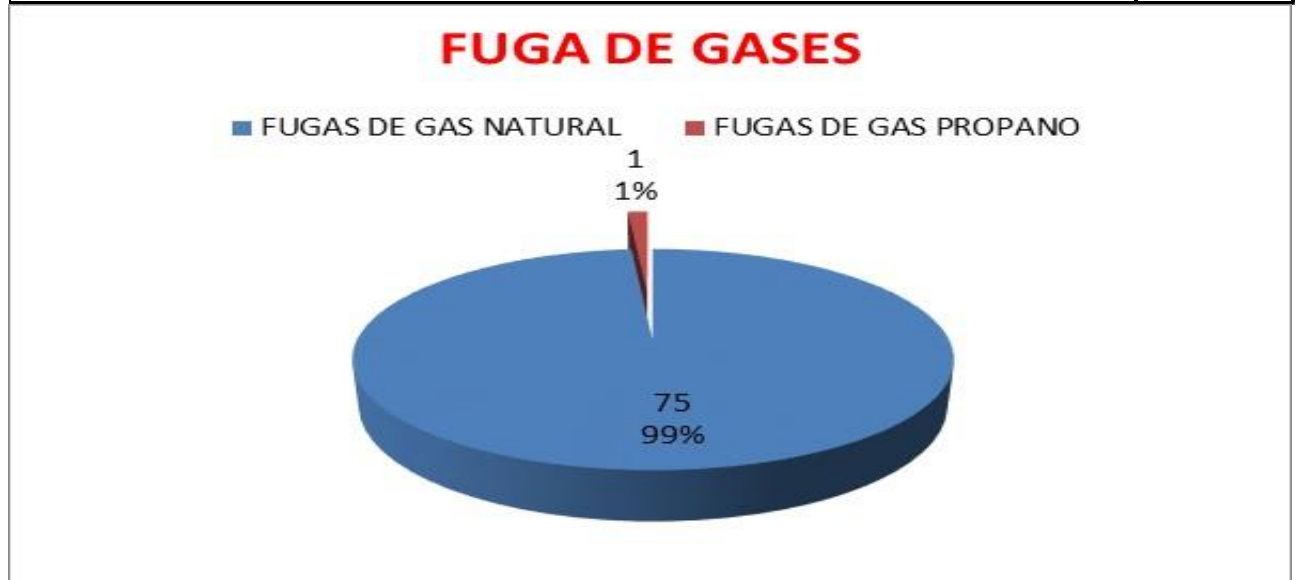
1-Quema de Basura de 113 equivalen al 99%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 37 DE 54	

2-Quema Controlada de 1 equivalen al 1%.

GRAFICO N°3 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE FUGA DE GAS VIGENCIA 2016

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
FUGA DE GASES													TOTAL
FUGAS DE GAS NATURAL	11	9	9	5	7	2	7	5	5	4	6	5	75
FUGAS DE GAS PROPANO		1											1
TOTAL FUGA DE GASES MES													76



El grafico N° 3 presenta el número de servicios que se atendieron ocasionados por fuga de gases ocurridos en el 2016, con un total de 76, el comportamiento de la distribución porcentual por fuga de gases ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Fuga de Gas Natural 75 equivalen al 99%.
- 2- Fuga de Gas Propano 1 equivalen al 1%.



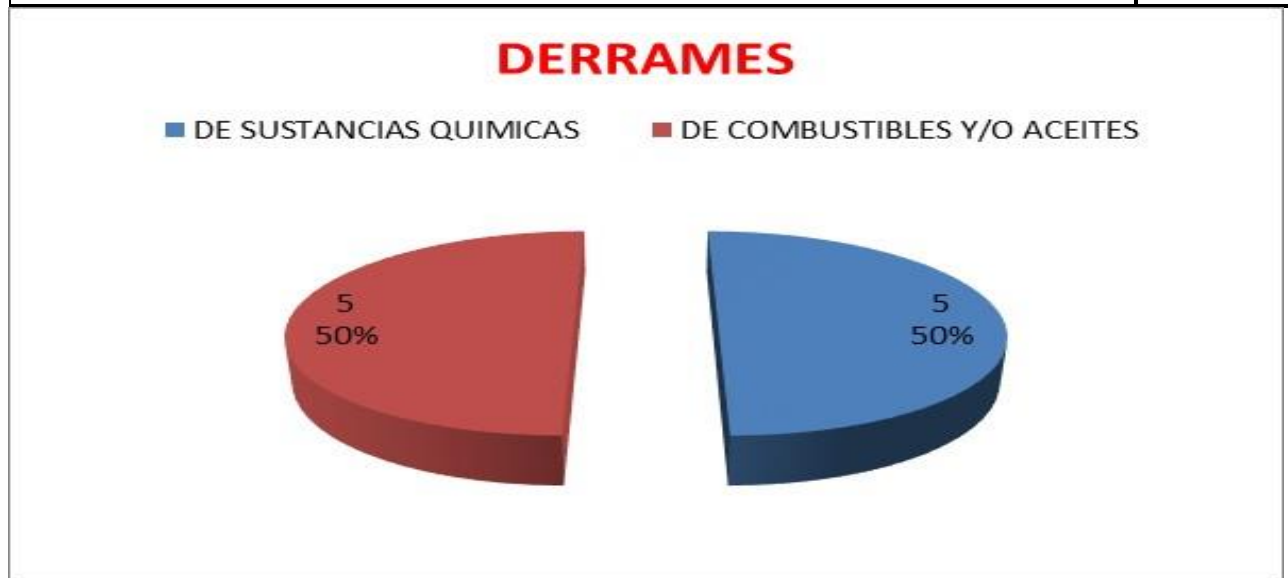
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 38 DE 54	

GRAFICO N°4 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE DERRAMES VIGENCIA 2016

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	
DERRAMES													TOTAL
DE SUSTANCIAS QUIMICAS							1			1	1	2	5
DE COMBUSTIBLES Y/O ACEITES	1						1	1				2	5
TOTAL DERRAMES MES												10	



El grafico N° 4 presenta el número de servicios que se atendieron ocasionados por derrames ocurridos en el 2016, con un total de 10, el comportamiento de la distribución porcentual por derrames ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-De Sustancias Químicas 5 equivalen al 50%.
- 2- De Combustibles y Aceites 5 equivalen al 50%.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 39 DE 54	

GRAFICO N°5 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE DERVICIO DE AMBULAMCIA VIGENCIA 2016

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
SERVICIOS DE AMBULANCIA													TOTAL
ACCIDENTES DE TRANSITO	181	154	151	174	200	156	197	158	160	189	135	172	2027
URGENCIAS MEDICAS	146	159	211	269	294	258	239	213	301	324	283	323	3020
EMERGENCIAS MEDICAS	236	230	249	193	219	167	268	205	161	122	115	117	2282
FALLIDOS	58	36	55	71	64	50	52	58	49	46	47	60	646
TRASLADOS	39	33	25	28	29	29	13	13	11	14	29	29	292
TRASLADOS OTRAS CIUDADES	3	1	2	7	1	1	1			4		4	24
ACOMPAÑAMIENTOS	6	10	20	22	20	11	14	23	38	33	21	6	224
REMISIONES	2	3	5	1	1				1		1	4	18
SIN SIGNOS VITALES	8	5	6	3	13	11	7	8	5	5	3	11	85
TOTAL SERVICIOS DE AMBULANCIAS MES													8618

El grafico N° 5 presenta el número de servicios atendidos ocasionados por Servicio de Ambulancia ocurridos en el 2016, con un total de 8.618, el comportamiento de la distribución porcentual por Servicio de Ambulancia ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Accidente de Tránsito 2.027 equivalen al 24%.
- 2- Urgencias Médicas 3.020 equivalen al 35%.
- 3- Emergencias Médicas 2.282 equivalen al 26%.
- 4- Fallidos 646 equivalen al 8%.
- 5- Traslados 292 equivalen al 3%.
- 6- Traslados a Otras Ciudades 24 equivalen al 0%.
- 7- Acompañamientos 224 equivalen al 3%.
- 8- Remisiones 18 equivalen al 0%.
- 9- Sin Signos Vitales 85 equivalen al 1%.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA**

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

**NTC ISO
9001:2008**

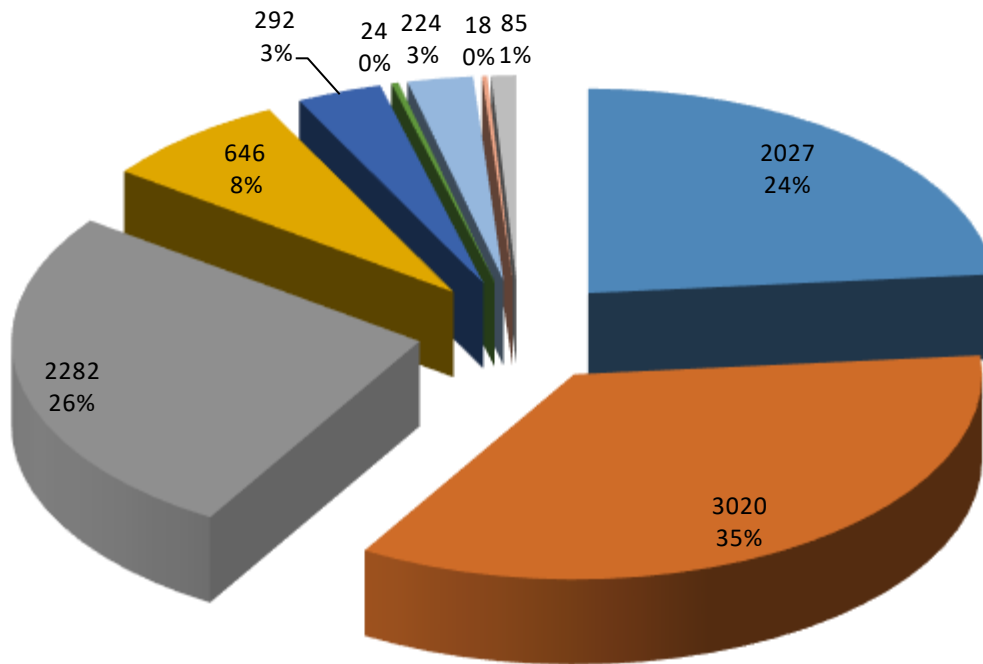
INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 40 DE 54



SERVICIOS DE AMBULANCIA

- ACCIDENTES DE TRANSITO
- EMERGENCIAS MEDICAS
- TRASLADOS
- ACOMPañAMIENTOS
- URGENCIAS MEDICAS
- FALLIDOS
- TRASLADOS OTRAS CIUDADES
- REMISIONES





	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 41 DE 54	

GRAFICO N°6 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE RESCATES VIGENCIA 2016

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	RESCATES												
RESCATE ANIMALES	2		1	2		1	3	2	2	3	3	2	21
PERSONAS EN ASCENSOR						1					1		2
PERSONAS INTENTO DE SUICIDIO					2								2
PERSONAS EN ESTRUCTURAS									3				3
RECUPERACION DE CADAVER												1	1
EXTRICACION VEHICULAR				1					1				2
TOTAL RESCATES MES												31	



El grafico N° 6 presenta el número de servicios atendidos ocasionados por rescates ocurridos en el 2016, con un total de 31, el comportamiento de la distribución porcentual por Servicio de Ambulancia ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Rescate Animales 21 equivalen al 68%.
- 2- Personas en Ascensor 2 equivalen al 7%.
- 3- Personas en intento de suicidio 2 equivalen al 6%.
- 4- Personas en estructuras 3 equivalen al 10%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 42 DE 54	

- 5- Recuperación de Cadáver 1 equivalen al 3%.
6- Extracción Vehicular 2 equivalen al 6%.

GRAFICO N°7 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INSPECCION VIGENCIA 2016

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
INSPECCIONES													TOTAL
INSPECCIONES COMERCIALES						16	38	7	35	16	31	20	163
ESTACIONES DE SERVICIOS						1							1
OTRAS INSPECCIONES		2			1			4				1	8
TOTAL INSPECCIONES MES													172



El grafico N° 7 presenta el número de servicios atendidos ocasionados por Inspección ocurridos en el 2016, con un total de 172, el comportamiento de la distribución porcentual por Inspección ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1- Inspecciones Comerciales 163 equivalen al 95%.
2- Inspecciones de Servicios 1 equivalen al 0%.
3- Otras Inspecciones de Servicios 8 equivalen al 5%.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 43 DE 54	

GRAFICO N°8 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE OTROS EVENTOS VIGENCIA 2016

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	OTROS EVENTOS												
DERRUMBE ESTRUCTURAL							1						1
CONTROL DE ABEJAS	25	36	34	23	10	5	15	5	5	2	3	11	174
APERTURA DE PUERTA					1								1
CORTE DE ARBOL		1	1				6	1		1	2		12
ACOMPAÑAMIENTO CON CAMIONES											1		1
VOLCAMIENTO DE CANOA						1							1
INUNDACIONES		1		2	1			1			7	1	13
CAPTURA DE BABILLAS						1				2	2		5
CAIDA ESTRUCTURAL DE POSTE										1			1
DESLIZAMIENTO					1						3		4
APOYO A OTRO MUNICIPIO						1							1
APOYO A INSTITUCIONES BOMBERILES			3										3
APOYO AEROCIVIL												5	5
DESTRUCCION POLVORA PONAL												1	1
SIMULACRO					1	1	2	1		1	2	1	9
MONITOREO DE GASES						1					1	1	3
LABORES DE PREVENCIÓN								1				1	2
RIEGO	4												4
LAVADO	1	4		2	2	4	1	4	4	2	2	5	31
SERVICIO DE SEGURIDAD DE ESTADIO		4	3	5	2		2	2	1	3	1		23
CAPACITACION							1	3				2	6
TOTAL OTROS EVENTOS MES												301	

El grafico N° 8 presenta el número de servicios atendidos ocasionados por otros eventos ocurridos en el 2016, con un total de 301, el comportamiento de la distribución porcentual por otros eventos ocurridos en este periodo fue el siguiente:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 45 DE 54	

GRAFICO N°9 DISTRIBUCION PORCENTUAL SUMINISTRO DE AGUA VIGENCIA 2016

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
SUMINISTROS DE AGUA													TOTAL	
CORREGIMIENTO EL LLANITO	7	12	13	7	8	4	8	8	10	11	6	9	103	
PATIO BONITO	3	3	3	3	2		1						15	
ESCUELA ZARZAL LA Y	2	1		2			1						6	
INTERCAMBIADOR MEDELLIN	1	1											2	
VEREDA LAS MIRLAS	1												1	
CORREGIMIENTO LA FORTUNA	1												1	
VEREDA LOS PALMITOS	1												1	
EL CUCHARO		2		1				1					4	
VEREDA EL PUEBLITO	2												2	
AS DE COPAS		1											1	
FUNDACION NUEVA VIDA		1											1	
INPEC	1				3							4	8	
LOS POLVOREROS												1	1	2
CAMPO GALAN							2	1	1	2			6	
LOS LAURELES						1						1	2	
FERTILIZANTES									16	6			22	
OTROS				10	18	5	1	1				2	3	40
TOTAL SUMINISTROS DE AGUA MES													217	

El grafico N° 9 presenta el número de servicios atendidos ocasionados por suministro de agua ocurridos en el 2016, con un total de 217, el comportamiento de la distribución porcentual por suministro de agua ocurrida en este periodo fue el siguiente:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA



PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

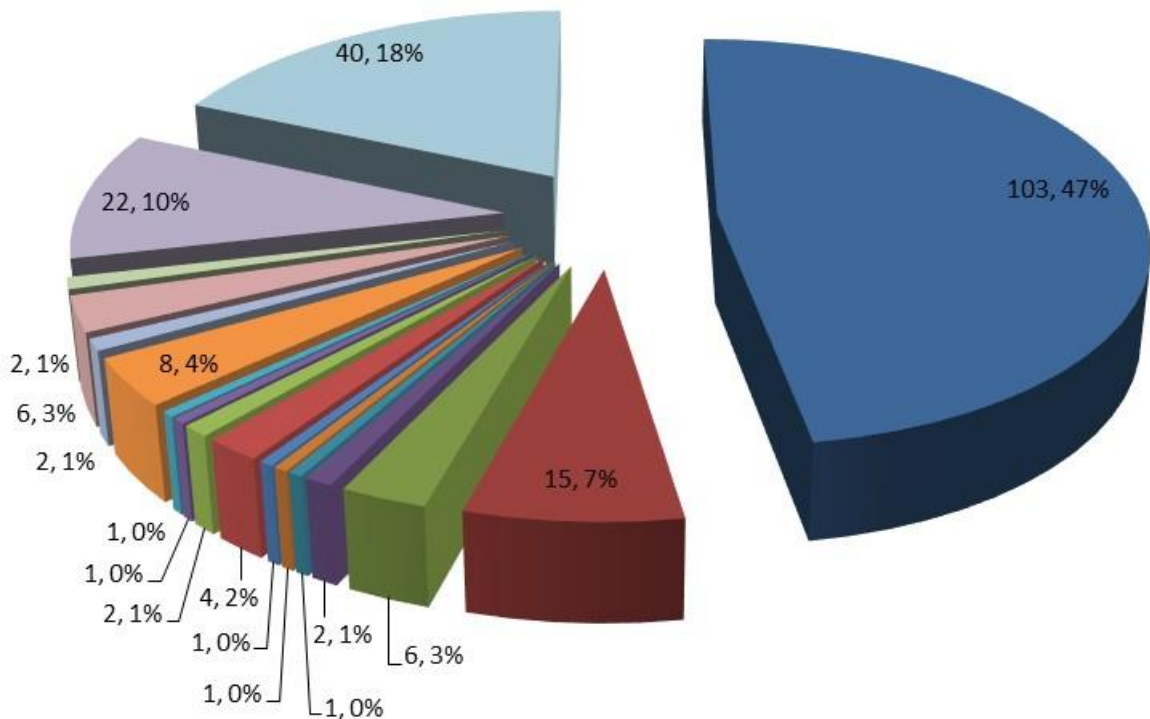
NTC ISO 9001:2008

INFORME AUDITORIA ESPECIAL



PÁGINA 46 DE 54

SUMINISTROS DE AGUA

- CORREGIMIENTO EL LLANITO
- PATIO BONITO
- ESCUELA ZARZAL LA Y
- INTERCAMBIADOR MEDELLIN
- VEREDA LAS MIRLAS
- CORREGIMIENTO LA FORTUNA
- VEREDA LOS PALMITOS
- EL CUCHARO
- VEREDA EL PUEBLITO
- AS DE COPAS
- FUNDACION NUEVA VIDA
- INPEC
- LOS POLVOREROS
- CAMPO GALAN
- LOS LAURELES
- FERTILIZANTES
- OTROS



DURANTE 2016 SE REALIZÓ ACCIONES OPERATIVAS

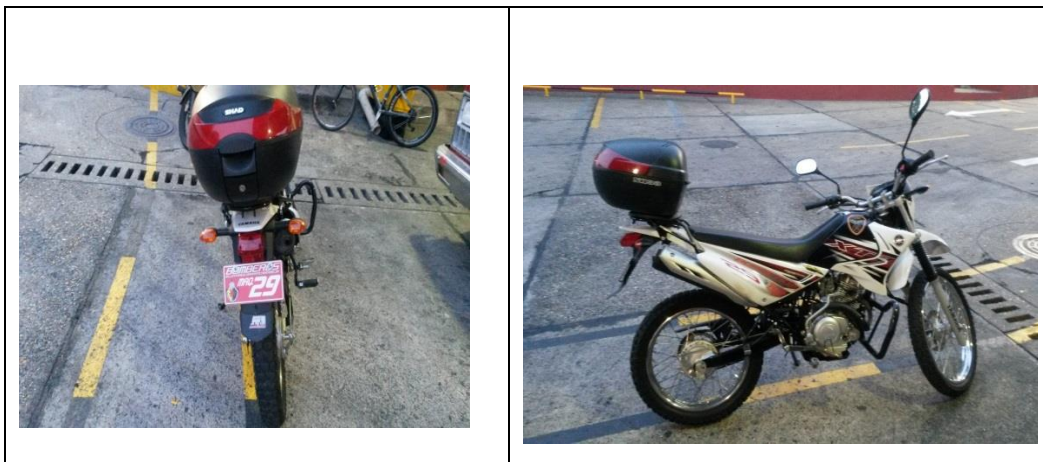
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 47 DE 54	



-Revisado todo este panorama, es de resaltar que históricamente, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, en su vida Bomberil, que a la fecha son 47 años, no se habían presentado tantos incendios forestales como los que se presentaron en la vigencia 2016; la entrega, el conocimiento y el compromiso del personal que prestó sus servicios hicieron posible el control total sobre estos eventos (incidentes).

De conformidad a los parámetros establecidos en la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 0661 de 2014, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja ha venido desarrollando y cumpliendo a cabalidad con las mencionadas normas. En relación con la gestión operativa realizada en el periodo comprendido desde el primero (01) de enero a treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), además de los incidentes o siniestros y demás servicios prestados, que se establecieron de forma detallada anteriormente.

2.7.2 GESTION DE INVERSION:

- El año 2016 a pesar del recorte presupuestal fue de grandes inversiones:
- La adquisición de equipos de comunicación.
- Se adquirió motocicleta de marca Yamaha modelo 2017, de color blanco y negro XTZ 125 cuyo costo fue de Seis millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte (\$6.750.000).
- **FOTO N°1 MOTOCICLETA DE MARCA YAMAHA MODELO 2017**



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 48 DE 54	

- Se adquirió una ambulancia TAB modelo 2016, cero kilómetro, que se puso en funcionamiento en julio de 2016, cuyo costo fue de Ciento cincuenta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos m/cte (\$158.275.862)



FOTO N°2 AMBULANCIA TAB MODELO 2016



- Se adquirió un carro tanque con capacidad 2300 galones el cual tiene un costo de Seiscientos treinta y nueve millones setecientos mil pesos m/cte. (\$639.700.000).

FOTO N°3 CARROTANQUE CAPACIDAD 2300 GALONES



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 49 DE 54	

- El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja a diciembre 31 de 2016 cuenta con el siguiente parque automotor.



CUADRO N°6 PARQUE AUTOMOTOR VIGENCIA 2016

AMBULANCIAS			MAQUINAS EXTINTORAS			MAQUINAS DE RESCATE		
ITEM	MAQUINAS	CANT.	ITEM	MAQUINAS	CANT.	ITEM	MAQUINAS	CANT.
1	MAQ N° 1	1	1	MAQ N° 6	1	1	MAQ N° 10	1
2	MAQ N° 2	1	2	MAQ N° 8	1	2	MAQ N° 27	1
3	MAQ N° 19	1	3	MAQ N° 15	1	3	MAQ N° 17	1
4	MAQ N° 20	1	4	MAQ N° 21	1	TOTAL		3
5	MAQ N° 23	1	5	MAQ N° 22	1	MOTOS		
6	MAQ N° 24	1	6	MAQ No 28	1	ITEM	MAQUINAS	CANT.
7	MAQ N° 25	1	TOTAL		3	1	MAQ N° 18	1
8	MAQ N° 26	1				2	MAQ N° 29	1
9	MAQ No 30	1				MOTOS		2
TOTAL		9						

Actualmente a cada uno de estos vehículos se les realiza el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, acción que permitió que cada máquina se encontrara en excelente estado y en las mejores condiciones para la prestación del servicio a la comunidad.

Respecto a las ambulancias es preciso anotar que en cada servicio efectivo prestado, son debidamente esterilizadas y dotadas con los accesorios médicos pertinentes.

- Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja mensualmente realiza compras de accesorios, herramientas y equipos que tenga que ver con la implementación de normas de seguridad y de calidad en la prestación de los diferentes servicios que se prestan a nivel urbano y rural en el municipio de Barrancabermeja, protegiendo a sus unidades Bomberiles y a las personas que se encuentran asistida por la institución.
- Se realizó la entrega de dotación a cada uno de los miembros activos de la institución que corresponde a cuatro (4) bragas y un par de botas de seguridad, una cachucha, una par de presillas, un par de guantes.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 50 DE 54	

- Continuamente se realizaron capacitaciones al personal con el fin de afianzar y actualizar los conocimientos, y de generar estrategias para mejorar en los procesos que diariamente se presentan en la institución

2.7.3 Gestión Administrativa

- 2016 fue un año de grandes retos administrativos, teniendo en cuenta que el recorte presupuestal afectó enormemente a la entidad, pero no por esto se desmejoró los servicios, se atendió cada incidente con la misma responsabilidad y cumplimiento.
- En abril de 2016 se realiza el contrato para la implementación de las normas de información financiera, proceso que en su primera etapa de diagnóstico, políticas e implementación termino con éxito dando de esta manera cumplimiento a las exigencias legales establecidas por los entes de control.
- Por otra parte, la institución hizo esfuerzo para mejorar las instalaciones físicas de la institución, incorporando cámaras de seguridad en todo su perímetro.
- El auditorio, el gimnasio y toda la zona de atención al público fue resanada y pintada, así como el área donde se parquean los vehículos y la guardia.



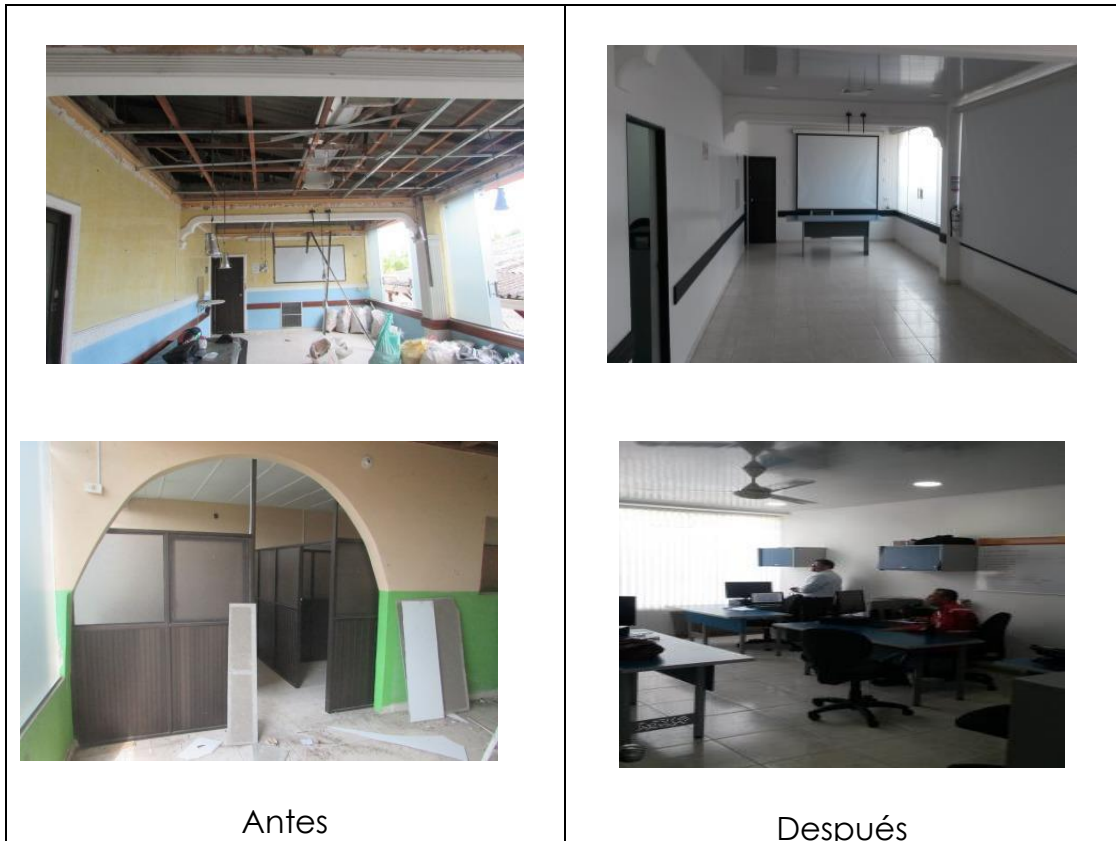
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 51 DE 54	

FOTO N°4 REMODELACION AUDITORIO



- Se realizó el cambio de las ventanas y del techo en el segundo piso donde está ubicado el auditorio que por vetusto presentaba un riesgo y fue indispensable cambiarlo en su totalidad y hacer la reposición.



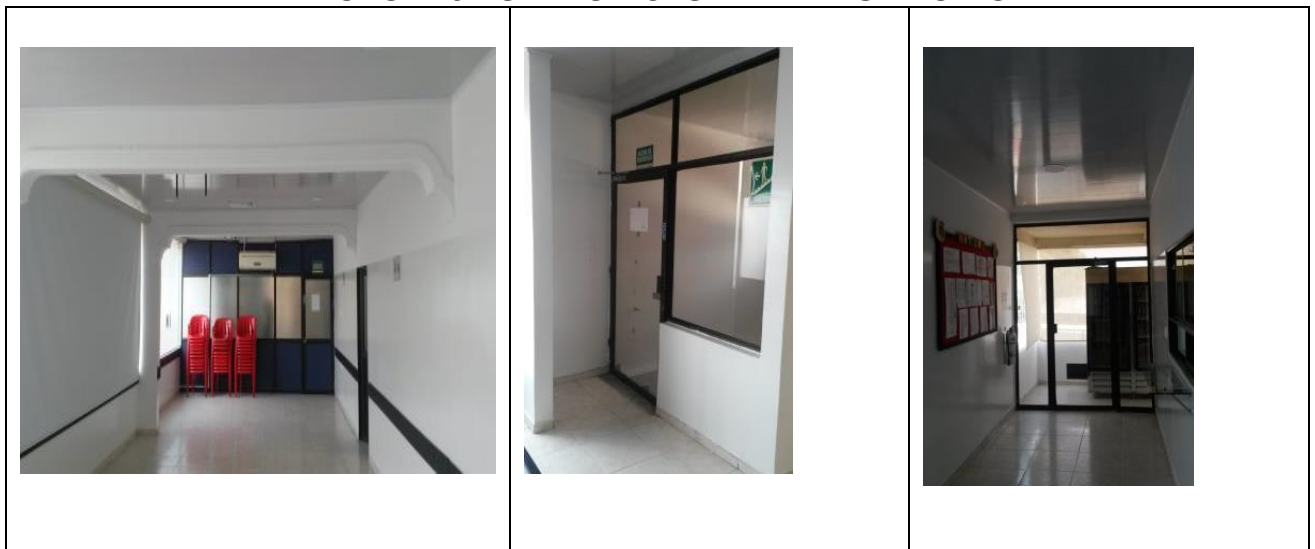
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 52 DE 54	

FOTO N°5 ESTADO ACTUAL DEL AUDITORIO



Con el recorte de presupuesto que afecto indiscutiblemente los diferentes proyectos que tenía la institución, logro cumplir con las tareas asignada.

Para una institución como Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, con tantas necesidades manejo de manera eficiente y eficaz los recursos solucionando el impacto de eventos presentados; Recursos provenientes de los acuerdos municipales N° 020 de 2011 y 023, para atender los diferentes servicios a nivel urbano y rural.

Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja Conto con los siguientes recursos efectivos:

1) Sobretasa bomberil	\$2.517.646.500
2) Fondo de seguridad	\$385.740.050
3) convenio con la secretaria de salud	\$250.000.000
TOTAL RECURSOS	\$3.053.385.550

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 53 DE 54	

2.8 GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE TASA AMBIENTAL

Con el nacimiento de la ley 99 de 1993, surge la sobre tasa Ambiental cuyo ámbito no tiene aplicación al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Esta es mencionada en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, que le da la libertad de decisión a la autoridad local de que un porcentaje del pago del impuesto predial sea destinado a la protección del medio ambiente o que esta establezca una sobretasa ambiental.



En el primer caso el porcentaje destinado al medio ambiente no puede ser inferior a 15% o superior al 25,9%; en el segundo caso, la sobretasa deberá estar en el rango entre el 1,5 por mil y el 2,5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

Lo recaudado por el municipio o distrito deberá ser dirigido a las Corporaciones Autónomas Regionales pertenecientes a su jurisdicción, quienes deberán destinarlo a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente.

Este tributo y su aplicabilidad fueron debatidos por la Corte Constitucional, frente al tratamiento por parte del Estado de diversas confesiones religiosas. El cual se Manifestaba sobre el tratamiento tributario del pago de la sobretasa ambiental por parte de las diferentes iglesias constituidas en el país.

Bajo la Ley 20 de 1974, con el que se aprueba el Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede, a la institución de la iglesia Católica se le exceptúa de gravar sus inmuebles destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales y cúrales y los seminarios.

De esta manera se definen y se aclara que al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja no le aplica el tema de Sobretasa Ambiental.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 54 DE 54

2.9. RELACIÓN DE OBSERVACIONES:

CUADRO N° 7 RELACION DE OBSERVAACIONES 2016

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	0	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	0	

El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en la vigencia 2016 no Conto con observaciones por el buen manejo de los recursos.